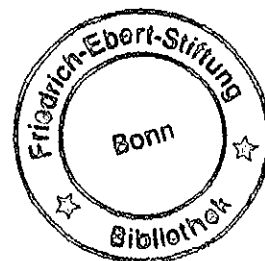


**Efectos de la Erosión del
Estado en la Vigencia
de los Derechos Humanos
El Caso Venezuela**

Ligia Bolívar

Caracas, Febrero de 1995



C 96 - 01305

Las opiniones vertidas en este trabajo son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen a la institución auspiciante de este estudio.

La reproducción total o parcial de este documento es totalmente permitida siempre que se establezcan las debidas referencias de su (s) autor (es) y de la institución auspiciante.

**EFFECTOS DE LA EROSION DEL ESTADO
EN LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El caso de Venezuela

Documento preparado por Ligia Bolívar para el
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) - Fundación Friedrich Ebert

Caracas, febrero 1995

TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción**
- II. Consideraciones preliminares**
- III. Conflicto y violencia en Venezuela**
- IV. Abusos invisibles**
- V. Situación actual y sus causas**
- VI. Efectos en los derechos humanos**
- VII. Papel de la dirigencia en el manejo del conflicto**
- VIII. Papel de otros actores**
- IX. Reflexiones finales**

I. Introducción

La agudización de conflictos violentos en Venezuela en años recientes, la reducción de la capacidad del Estado para manejarlos y las consecuencias de ambos factores en el campo de los derechos humanos, han comenzado a convertirse en motivo de preocupación para diferentes sectores dentro y fuera del país. Este fenómeno es visto incluso con sorpresa, ya que Venezuela era considerada una de las democracias más estables de la región y con una situación relativamente aceptable en cuanto a la vigencia de los derechos humanos.

El propósito del presente documento es identificar los elementos que han conducido a la agudización del conflicto violento en Venezuela, con énfasis en la última década, en los campos social, político, económico y jurídico y sus efectos sobre los derechos humanos, así como el papel que han jugado diferentes actores estatales y no estatales en esta situación.

Para ello se harán algunas precisiones sobre el punto de partida y presupuestos que se manejarán a lo largo del documento, para realizar luego un breve recuento histórico de las causas y expresiones de conflicto y violencia en Venezuela y el peso del papel regulador del Estado en estas situaciones, identificando los rasgos específicos que éstas presentan en los años recientes y enfatizando sus efectos en los derechos humanos; finalmente se formularán algunas reflexiones finales, incluyendo posibles lecciones de la experiencia venezolana que pueden tener validez para otros países de la región sobre el reconocimiento oportuno de conflictos violentos y su tratamiento.

II. Consideraciones preliminares

Antes de abordar los elementos generadores de conflicto y violencia en Venezuela, consideramos necesario subrayar –aunque sea brevemente, por razones de espacio– algunos presupuestos que servirán de telón de fondo al abordaje de los temas tratados en este documento.

En primer lugar, vale aclarar cuál es la noción general de derechos humanos que se asume en este documento; sin mayores elaboraciones filosóficas, jurídicas o políticas -las

cuales escapan a la naturaleza de esta presentación- asumimos que derechos humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal y reconocidos jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior, cabe reiterar el carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Si bien el ambiente político que rodeó el momento de preparación de los pactos internacionales sobre derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales condujo a una división en dos pactos separados, estableciendo jerarquizaciones inadecuadas en derechos que habían sido reconocidos a un mismo nivel por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no es menos cierto que en los años 80 dicha división perdió fuerza, al menos a nivel discursivo, cuando los Estados en la Declaración de Teherán reconocieron que "*Como los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible*"; criterio que fue recientemente ratificado por los Estados miembros de la ONU que participaron en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Por esta razón estimamos que el estudio de los fenómenos de conflicto y violencia deben asumir una visión integral de los derechos humanos atendiendo a su carácter indivisible e interdependiente.

En tercer término, parece necesario insistir en el papel del Estado en la protección de los derechos humanos. Pese a que los instrumentos internacionales y regionales otorgan al Estado la responsabilidad de respetar y garantizar todos los derechos humanos mediante obligaciones tanto de acción como de abstención, a medida que las teorías sobre el libre mercado cobran fuerza, se ha comenzado a relativizar esta responsabilidad, de tal forma que se pretende reducir la acción estatal solo a aquellos aspectos vinculados con la protección de las libertades fundamentales y la regulación jurídica de las relaciones sociales y productivas. De esta manera, las teorías de libre mercado retoman la división y jerarquización de los derechos humanos, al considerar que el Estado no tiene por qué asumir responsabilidades en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y dejando éstos liberados a la lógica del mercado. Quienes adhieren este enfoque parecen olvidar que "*...la historia ha demostrado suficientemente que numerosos aspectos de la política social*

no se pueden resolver mediante la confianza ciega en las fuerzas del mercado" (1). Es por ello que consideramos que cualquier análisis sobre conflicto y violencia social debe tomar en cuenta el papel que ha asumido el Estado en la protección de los derechos humanos y hasta qué punto la privatización de estos derechos puede constituirse en un elemento generador de violencia y conflicto.

Finalmente, vale la pena recordar la relación que existe entre seguridad del Estado y derechos humanos. A este respecto compartimos la tesis de Motealegre (2), según la cual, la seguridad del Estado depende de la seguridad de cada uno de los tres elementos que lo integran: territorio, gobierno y ciudadanos. Aunque tradicionalmente se ha buscado preservar la seguridad del territorio (integridad frente a amenazas externas) y del gobierno (estabilidad frente a amenazas internas), se ha dejado de lado la seguridad de sus habitantes (intangibilidad de los derechos humanos). El desconocimiento de la seguridad de los ciudadanos -entendida tal seguridad en un sentido amplio que abarca el conjunto de sus derechos humanos, más allá de la seguridad personal- como parte integral de la seguridad del Estado no solo provoca violaciones a los derechos humanos, sino que conduce además a una interpretación errónea de las exigencias de seguridad de la ciudadanía, según la cual dichas exigencias son percibidas como amenazas a la seguridad del gobierno y a su estabilidad, con el correspondiente endurecimiento de las respuestas gubernamentales frente a las demandas de satisfacción de los derechos humanos de la población. Somos de la opinión de que el análisis de los fenómenos de conflicto y violencia deben tener en cuenta que éstos se producen en un contexto de desconocimiento de las necesidades de seguridad de uno de los elementos constitutivos del Estado, por lo que la respuesta represiva, lejos de fortalecer el Estado contribuye a su mayor debilitamiento.

III. Conflicto y violencia en Venezuela

A partir de los intentos de golpe de Estado que afectaron al país en febrero y noviembre de 1992, Venezuela ha comenzado a ser considerada como un "caso de estudio" en temas tales como conflictividad social, violencia y democracia. En realidad, los intentos de golpe de Estado fueron solo los síntomas más visibles de un proceso sostenido y

acelerado –aunque poco conocido– de deterioro de las instituciones fundamentales del Estado democrático.

Un poco de historia. Los fenómenos de conflicto y violencia en Venezuela no son algo nuevo, especialmente en el campo político y social. Por el contrario, si se toma como punto de referencia el año 1811 como inicio de Venezuela como república independiente(3), tenemos que en muy contadas ocasiones el país ha estado regido por gobernantes democráticamente electos y en los que el conflicto y la violencia no han sido un factor predominante o de fuerte influjo en la vida nacional.

En efecto, desde 1811 hasta 1830 la historia de Venezuela estuvo marcada por guerras que buscaban consolidar la independencia frente al dominio español. A partir de 1830 y hasta finales de siglo se produce una sucesión de caudillos regionales que se imponen en el poder central por la vía de la fuerza –fenómeno conocido como *caudillismo*– y de 1858 a 1864 se desarrolla la Guerra Federal; entre 1830 y 1899 se producen en el país "*...treinta y nueve revoluciones de importancia y 127 alzamientos menores, en total 166 revueltas, las cuales sumadas, tienen una duración de 8.847 días*" (4), mientras que a partir de la Guerra Federal en 1858 "*...se realizaron en el país 418 combates, es decir, una media anual de 10 acciones de guerra*" (5); se estima que el saldo de víctimas por las luchas internas para este período asciende a un millón de personas(6). Entre 1899 y 1958 el país es regido por dictadores autocráticos que tomaron el poder por la vía de la fuerza o como sucesores "naturales" del dictador anterior y que combatieron por diversos medios a los nacientes partidos políticos. En esos 60 años hubo tan solo un paréntesis de tres años de gobierno democrático, el cual en todo caso se inició como una transición que nace también de un golpe de Estado.

En síntesis, si asumimos provisionalmente como "democrático y estable" el período que va de 1958 a 1995 –sobre el cual caben algunas precisiones que se desarrollan más adelante– tenemos que en los 164 años de vida republicana, el conflicto y la violencia política y social han sido el factor predominante a lo largo de 125 de esos años.

Especificidad del conflicto y la violencia contemporáneos. Si bien el conflicto y la violencia en Venezuela no son fenómenos recientes ni excepcionales, es necesario identificar

los factores que los hacen más relevantes en la actualidad y sus rasgos emergentes, especialmente en el período de 36 años de gobiernos constitucionales que se inicia en 1958.

Un primer factor que está presente hoy, con mayor fuerza que en los años precedentes, es la noción de Estado. Con todas sus fragilidades e imperfecciones, al otorgar a los poderes públicos un papel primordial en la regulación de las relaciones sociales, políticas, económicas y jurídicas, el Estado democrático moderno marca una diferencia con las formas de relación que prevalecieron –al menos en el caso de Venezuela– durante los años del caudillismo de fines del Siglo XIX y de las dictaduras de la primera mitad del Siglo XX, haciendo a la violencia y el conflicto más visibles en la medida en que ya no pueden ser tratados como simples "accidentes históricos", sino que deben comenzar a ser percibidos como manifestaciones de desajuste de una dinámica social en la que el Estado debe jugar un papel regulador.

Un segundo elemento que cobra fuerza a partir de la segunda mitad de este siglo es la aceptación universal de los derechos humanos como fundamento de una sociedad democrática y la incorporación de esta idea en la legislación interna con rango constitucional. En el caso de Venezuela, este enfoque es recogido en el preámbulo de la Constitución de 1961, la cual identifica como uno de los objetivos del Estado el "*sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos*". La incorporación de los derechos humanos, no como un objetivo marginal, sino como la *finalidad* del orden constitucional, y de la democracia como el *medio* para alcanzarlos, implica una obligación especial del Estado en lo referente a la solución de conflictos por vías distintas a la violencia, por lo que el quebrantamiento de este deber supone una responsabilidad estatal que no estaba presente en términos similares en el período previo a 1958.

Percepción del conflicto y la violencia hoy. Además de los elementos que hacen más visible la violencia y el conflicto, existen factores vinculados a la dinámica de relaciones sociopolíticas de la Venezuela contemporánea que inciden en la forma en que son percibidas las expresiones de violencia y conflicto.

Entre ellos, quizás el más relevante, por su carácter emergente en los últimos años, es el surgimiento de una sociedad civil incipiente pero que cobra fuerza como nuevo

interlocutor en las relaciones con el Estado, particularmente a medida que cobra conciencia de sus derechos e incrementa sus expectativas frente a la acción estatal. El surgimiento progresivo de movimientos sociales medianamente organizados obliga a los poderes públicos del Estado a rendir cuenta de sus actos a una población cada vez más crítica. Sin embargo, los poderes públicos rara vez están preparados para esta nueva dinámica; falta todavía un mayor ejercicio de confrontación positiva basada en el diálogo, la negociación y el consenso, por lo que predomina la tendencia a "solucionar" los conflictos por la vía de la imposición (uso indiscriminado de la fuerza, represión, cierre de espacios de diálogo), la asimilación (corrupción, clientelismo), o la evasión (ausencia de respuesta, negación de la responsabilidad, descalificación de quien formula una exigencia). Ello explica que *"...muchas de las acciones llevadas a cabo por los grupos sociales desfavorecidos son consideradas por los funcionarios públicos de numerosos países como técnicamente 'ilegales', mientras que la aplicación de la ley está destinada a violar y no a respetar los derechos de los pobres"*(7).

Los factores hasta aquí identificados nos permiten afirmar que la violencia y el conflicto que se ha experimentado en Venezuela en años recientes, no son mayores ni menores a los de épocas precedentes, pero sí pueden tener un significado más grave, en la medida en que ahora, al menos formalmente, existe un cuerpo normativo de mecanismos de solución por vías pacíficas y democráticas que no estaban presentes anteriormente, es decir, la noción de Estado Social de Derecho (8) es incorporado en el marco constitucional.

Por otra parte, los orígenes y expresiones de violencia y conflicto en la historia reciente de Venezuela son diferentes a los de períodos anteriores. El período consitucional que se inicia en 1958 –y jurídicamente en 1961– se caracteriza por la fragilidad de las instituciones del Estado; al finalizar la dictadura de Pérez Jiménez (9) los partidos que participaron en el diseño de Estado que hoy rige a Venezuela acordaron lo que se conoce como el Pacto de Punto Fijo, el cual consistía en que los tres principales partidos políticos que participarían en las elecciones de diciembre de 1958 se comprometían a apoyar al ganador, gobernando en coalición con el objeto de asegurar la continuidad del naciente sistema. Pese a que uno de los partidos del Pacto se retiró al poco tiempo, el "puntofijismo" se convirtió en una forma de gobierno en la cual los dos partidos que siguieron en la

coalición manejaron durante décadas un reparto de cargos en los poderes públicos que, lejos de fortalecer la institucionalidad democrática, la pervirtió al producirse, por ejemplo, la politización y distribución de cuotas de políticas en el Poder Judicial, afectando negativamente la necesaria independencia que debía tener este cuerpo. Esta dinámica marcó las relaciones sociales y políticas entre 1958 y 1982.

La fragilidad de las instituciones del sistema se evidenció además en la incapacidad del Ejecutivo para manejar políticamente hechos tales como la división del partido de gobierno con el surgimiento del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR); la oposición del MIR pasó rápidamente –gracias a la fuerte represión gubernamental– de la confrontación política a la armada; para 1961 la lucha armada se había establecido en las zonas urbanas y comenzaba a extenderse en regiones rurales, marcando un nuevo período de conflicto y violencia que se prolongó por los siguientes 7 años, con un saldo significativo de violaciones a los derechos humanos, al amparo de sucesivos decretos de suspensión de garantías constitucionales que se intentaba justificar en el marco de la lucha contra la subversión. Corresponde al primer presidente de la Venezuela constitucional, Rómulo Betancourt, la expresión "*dispare primero, averigüe después*", sobre cuya lógica se buscó la consolidación el actual sistema.

En un estudio escrito en 1970, un historiador y analista social señala que este período se caracteriza por "*...la falta de cristalización de sus instituciones y la heterogeneidad cultural que existe tanto dentro de ellas como en las distintas capas sociales*" y en un ejercicio futurista advierte que "*...hacia 1984 la economía entrará de nuevo en uno de sus puntos críticos*", y que un mal manejo de esa crisis podría significar un estancamiento de unos 30 años. "*El que llegue a ocurrir una crisis en 1984 –prosigue el autor– y el que se le pueda dar solución exitosa para el país depende en gran medida de la capacidad política que tengan estos grupos para trabajar eficiente y constructivamente, es decir, que puedan manejar el conflicto para que no vaya más allá de los límites a que cualquiera de las partes desea llegar; pero esta capacidad, obviamente, está condicionada por las posibilidades reales del sistema para tolerar o realizar los cambios estructurales necesarios*" (10).

En efecto, entre 1983 y 1988 se inicia un proceso de deterioro acelerado en el campo económico que comienza con la devaluación de la moneda en 1983, al tiempo que se profundizan la perversión de las instituciones estatales a consecuencia del "puntofijismo", la pérdida de confianza en los partidos políticos y el mantenimiento de privilegios de las élites políticas y económicas que contrasta con el gradual deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de la población. El quinquenio estuvo además caracterizado por patrones crecientes de violación a los derechos civiles y políticos, produciéndose varias masacres en zonas rurales –una de las cuales dejó 14 víctimas– y diversos operativos de detenciones masivas de dirigentes sociales, comunitarios, políticos y estudiantiles que afectaron a varias regiones del país. También en este período se produce un proceso de presión a aquellos medios impresos de comunicación que tenían una actitud crítica frente a la gestión gubernamental, retirándoles la publicidad oficial y restringiéndoles el acceso a divisas para la importación de papel.

A partir de 1989 comienzan a aplicarse las medidas de ajuste estructural. Tan solo 25 días después de la toma de posesión del Presidente Carlos Andrés Pérez, se produce lo que hoy se conoce como la Poblada Nacional del 27 y 28 de Febrero, la cual consistió en una protesta generalizada, violenta y espontánea que sacudió al país por dos días, en rechazo a los primeros efectos de las medidas de ajuste, tras lo cual se vuelve a recurrir a la suspensión de ciertas garantías constitucionales, al amparo de la cual los cuerpos de seguridad dejan un saldo de cerca de 400 muertos y un número no determinado de heridos.

Desde ese momento las relaciones entre el Ejecutivo y la naciente sociedad civil se caracterizan por la respuesta autoritaria y represiva ante las exigencias de la población, el cierre de espacios de diálogo y participación, la militarización de los conflictos y la censura, al tiempo que la corrupción, la falta de independencia del Poder Judicial, la preservación de privilegios de las élites políticas y económicas y los niveles de pobreza y de violencia delictiva, se incrementan hasta alcanzar niveles sin precedentes. En este marco, se pretende justificar la violación de los derechos humanos, en nombre de una mal entendida seguridad del Estado que se traduce, según el caso, en defensa de la democracia, la seguridad personal o la soberanía nacional, pero que en todo caso se utiliza en contra de la seguridad del ciudadano y no en su favor.

IV. Abusos invisibles

Pese a la gravedad del cuadro en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, las violaciones a estos derechos pasaron durante mucho tiempo inadvertidas para la comunidad internacional, e incluso para la opinión pública nacional. En este sentido conviene reflexionar sobre cómo un hecho puede ser interpretado de manera diferente, dependiendo del carácter que detente el régimen bajo el cual se comete.

Situaciones como el condicionamiento de dólares para la prensa fueron severamente cuestionadas durante el gobierno sandinista de Nicaragua, pero pasaron completamente inadvertidas en el caso venezolano; la masacre de El Amparo en la cual perdieron la vida 14 pescadores, habría generado todo tipo de protestas y misiones internacionales de haberse producido en algún país bajo gobierno dictatorial, pero en nuestro caso no tuvo mayor trascendencia internacional.

La democracia —aunque sea formal— parece producir un mecanismo por el cual las violaciones de derechos humanos se hacen invisibles y no escandalizan, pues se confía en la capacidad del sistema para corregir sus "excesos". Sin embargo, los "excesos" no son tales cuando comprometen a instituciones completas del poder público.

El mito de la democracia estable hizo invisibles durante largos años las violaciones a los derechos humanos que se cometían en Venezuela. Habría que preguntarse si al hablar de democracias estables en este continente nos podemos referir al caso de México, gobernado por la vía del fraude durante más de 60 años por el mismo partido político; o el caso de Colombia donde un pacto similar al "puntofijismo" ha preservado alternativamente en el poder a dos partidos que se mantuvieron durante décadas en base a sucesivos decretos de estado de sitio.

El mito de las democracias estables sigue constituyendo un factor de tolerancia frente a serias violaciones a los derechos humanos, sin considerar que la estabilidad de dichas democracias peligrará cada vez más en la medida en que los abusos pueden ser cubiertos de impunidad. Por esta razón, es necesario replantear el tema de los derechos humanos en el marco de situaciones de conflicto y violencia no agudos, prescindiendo del

carácter o tipo de gobierno que rige en un país, si realmente se quiere incidir preventivamente en tales situaciones.

V. Situación actual y sus causas

Durante la última década Venezuela ha comenzado a experimentar un proceso de crisis, que ha tenido considerables efectos en el deterioro progresivo de los derechos humanos. Los factores que han contribuido a profundizar esta crisis pueden encontrarse en el terreno económico, político, jurídico y social.

En el campo económico, tras experimentarse una primera devaluación significativa de la moneda en 1983, siguió produciéndose una lenta pero sostenida caída de ésta, acompañada con niveles inflacionarios de hasta el 70% anual, sin que se produjeran simultáneamente los necesarios ajustes salariales.

En cuestión de 2 años –entre 1989 y 1991– el salario real cae en un 37% de su valor, incrementándose igualmente los niveles de pobreza extrema y relativa que sumadas abarcan al 80% de la población, por lo que las medidas que pretenden compensar los efectos del ajuste resultan insuficientes e irreales al intentar dar un trato excepcional a lo que en realidad constituye la gran mayoría de la población. De esta manera, las medidas de ajuste estructural se convierten en un factor determinante en la agudización de la crisis económica a la cual comienza a sumarse desde 1993 una profunda crisis financiera que ha afectado la inversión tanto nacional como extranjera, a causa de la falta de rumbo del actual gobierno en materia económica. Tras cinco años de aplicación de las medidas de ajuste estructural, la disminución de la deuda no alcanzó ni el 5%, mientras los recursos destinados al pago de la deuda se ubican en el orden del 25% con la consiguiente reducción de disponibilidad de recursos para la puesta en marcha de los planes de desarrollo social (11), mientras que simultáneamente se ha producido "una marcada tendencia de redistribución desigual del capital y el trabajo" (12).

En el terreno político, los partidos comienzan a mostrarse cada vez menos preocupados por preservar los valores esenciales de la democracia –el respeto a la persona, a su dignidad y a sus derechos– reduciendo a ésta a un simple ejercicio electoral: "se trata,

llanamente, de un mero medio para la toma del poder, generalmente solo accesible para partidos dotados de fuerte organización y respaldo financiero. Esta perversión conceptual ha llevado insensiblemente a esas maquinarias a un punto en el cual incluso se desvirtúa el valor de las elecciones. Lo principal es la conquista del poder y lo accesorio, las elecciones. El poder se gana en las actas más que en las urnas" (13). De allí que el fraude electoral haya alcanzado elevados niveles de generalización, sin que los órganos encargados de la actividad electoral hayan tenido la capacidad o la voluntad política para identificar y sancionar a los responsables.

A esta perversión de la actividad política se suma el creciente descontento de las bases de los partidos a causa de la marginación de éstas de la toma de decisiones en sus organizaciones; se ha dado el nombre de "cogollismo" al proceso mediante el cual las cúpulas partidistas deciden e imponen su criterio al margen de sus bases. Se observa además un incremento progresivo de la abstención en los procesos electorales por parte de la población, un excesivo centralismo del Estado, la generalización de la corrupción como forma de relación en todas las esferas de los poderes públicos y del sector privado y la incapacidad de la dirigencia política para interpretar las exigencias y señales producidas por la población a través de diferentes vías, todo lo cual ha provocado un rápido agotamiento del modelo político iniciado con el "puntofijismo".

En el plano jurídico, la penetración de los partidos políticos, la interferencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Judicial, la vulnerabilidad de los jueces ante presiones políticas y económicas, el creciente uso del fuero militar para el juzgamiento de causas en las que se denuncian violaciones a los derechos humanos, la ausencia de serios programas de profesionalización de los funcionarios judiciales, la corrupción y la creciente frecuencia con que las autoridades judiciales han tomado decisiones basadas en un falso formalismo y una sensación cada vez mayor en la población de que la justicia solo alcanza a quienes no cuentan con los recursos para comprarla, constituyen las principales manifestaciones de la crisis en este campo. El sistema de administración de justicia está concebido de tal manera que no asegura la independencia e imparcialidad de las decisiones a causa del reparto de cuotas partidistas en esta rama del Estado, a la falta de un aparato eficaz de disciplina judicial, a la precaria formación de los funcionarios de la administración de justicia y a la

ausencia de un sistema en el cual la estabilidad del juez no esté constantemente amenazada a causa de sus decisiones.

Además, la ineficacia y complejidad de los procedimientos judiciales favorece una tendencia creciente a que el tribunal deje de ser un espacio de resolución de conflictos jurídicos para convertirse en un terreno más en el que las decisiones se imponen por la vía de la fuerza política o económica de las partes involucradas. La ley significa poco y garantiza menos, por lo que respetarla no tiene valor. La pérdida de sentido de la legalidad ha permeado a todas las instituciones de la misma forma que la corrupción, desde los más altos hasta los más bajos funcionarios, al punto que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se han convertido en meros observadores de infracciones y hechos ilícitos sin capacidad ni disposición para prevenir o sancionar las acciones irregulares, formando parte, con creciente frecuencia, del bando de los infractores de la ley. La función policial también se ha desvirtuado en la medida en que la formación del funcionario se ha militarizado; de esta forma, el funcionario policial no ve en el ciudadano a una víctima o un infractor –según sea el caso– sino siempre a un enemigo de guerra al cual hay que reducir y someter.

En el ámbito social, factores como la corrupción, la impunidad y el descrédito de las instituciones y de sus dirigentes, sumados al cierre de oportunidades legítimas de movilidad social, han conducido a una creciente sensación de desesperanza y a la alteración de la escala de valores, mediante el privilegio de los símbolos de éxito sobre el éxito mismo. El "cogollismo" se ha extendido de los partidos a numerosas organizaciones sociales: sindicatos, asociaciones vecinales, organizaciones estudiantiles y empresariales, negocian al margen de sus bases reivindicaciones, privilegios y cuotas de poder dejando de lado los fines para los que fueron creadas.

Se ha producido además una pérdida del sentido de ciudadanía. La relación del ciudadano con los órganos de los poderes públicos es de subordinación o de imposición arbitraria, pero escasas veces se basa en un sentido de correspondencia entre deberes y derechos. La protesta social expresa cada vez más una alta carga de frustración, resentimiento y rechazo a todo lo que represente al orden establecido; de allí que la protesta se manifieste desarticulada, carente de propuestas alternativas y en ocasiones violenta.

Para entender el papel y la responsabilidad del Estado en la agudización de esta crisis, resulta relevante una reflexión de José Antonio Martín Pallín, magistrado del Tribunal Supremo de España, quien recuerda: *"resulta válido e innegable que un poder sin responsabilidad es incompatible con un sistema democrático. Por el contrario, parece fuera de duda, que [en] un sistema de gobierno liberal democrático, (...) existe una razonable relación de proporcionalidad entre el poder público y la pública responsabilidad, de tal manera que el crecimiento del poder mismo corresponda a un aumento del control sobre el ejercicio de tal poder"* (14).

En el caso de Venezuela, buena parte de los elementos que han conducido a esta crisis pueden explicarse por el trastocamiento de la función del Estado. Las instituciones del Estado detentan un poder no sometido a control, por lo que puede ser ejercido irresponsablemente; existe un divorcio entre la competencia de la autoridad pública y su responsabilidad, por lo que se ha perdido la noción de rendición de cuentas (*accountability*) y el Estado ha dejado de jugar una función reguladora de las relaciones sociales para convertirse en una parte más de las varias que se encuentran en conflicto, asumiendo en ocasiones el lenguaje y actitud propias de la sociedad civil. Al ser parte, elige los conflictos en los que le interesa estar involucrado, ya sea por motivaciones económicas, políticas, de opinión pública o de imagen internacional, etc., con lo que aquellos conflictos de los que no saca ningún beneficio quedan excluidos de su ámbito de acción, "resolviéndose" al margen del Estado.

Este fenómeno explica situaciones como las vividas a raíz del intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992, cuando la población, lejos de volcarse a la calle en defensa de la democracia, permaneció pasiva, observando desde sus casas el desarrollo de los acontecimientos. El entonces Senador vitalicio y ex-Presidente Rafael Caldera interpretó acertadamente esta actitud en un discurso pronunciado en el Congreso el mismo día del intento de golpe: *"Es difícil pedirle al pueblo que se inmole por la libertad y la democracia cuando piensa que la libertad y la democracia no son capaces de darle de comer e impedir el alza exorbitante del costo de la vida, cuando no ha sido capaz de ponerle coto al morbo terrible de la corrupción"* (15).

El ejercicio utilitario del poder ha conducido a una pérdida de legitimidad de la democracia por el fracaso de la capacidad distributiva del Estado, no solo en lo que se refiere a riqueza material sino también en lo relativo a su papel como restaurador del equilibrio entre sectores sociales, económicos o políticos que se enfrentan en condiciones de desigualdad. De allí que con notable insistencia se afirma que gran parte de los efectos de la crisis en el área económica y social tienen menos relación con problemas derivados de falta de recursos, que con la falta de voluntad política de las instituciones del Estado para cumplir con su función reguladora. En consecuencia, como se verá a continuación, las violaciones a los derechos humanos se producen tanto por acción directa, como por omisión de los agentes del Estado.

VI. Efectos en los derechos humanos

En el campo de los derechos civiles y políticos, el saldo de los últimos seis años es alarmante para una sociedad considerada como "democracia estable": al menos 762 personas muertas a manos de los cuerpos de seguridad del Estado, sin incluir los casi 400 fallecidos en las protestas de febrero de 1989; un promedio de más de 1 muerto diario en establecimientos penitenciarios, sin contar las víctimas de tres motines de gran magnitud que suman unas 250 personas; una de cada tres manifestaciones pacíficas reprimidas violentamente con saldo de decenas de fallecidos y millares de heridos y detenidos; militarización de cárceles, barrios populares, ciudades del interior, zonas rurales y fronteras, hospitales, medios de comunicación y conflictos laborales, sean éstos del sector público o del privado.

Durante este mismo lapso se ha recurrido en seis ocasiones a la suspensión de garantías constitucionales, la última de las cuales permanece vigente desde junio de 1994 hasta el presente (16); la suspensión de las garantías ha conducido invariablemente a hechos violatorios de los derechos humanos, tales como ejecuciones, detenciones arbitrarias, allanamientos, torturas, censura de prensa y decisiones arbitrarias en el campo de los derechos económicos, todo lo cual corre el riesgo de quedar impune debido a la ineficacia de

los poderes Legislativo y Judicial para ejercer control sobre las medidas y aplicar sanciones ante los abusos. Desde la primera medida de suspensión en febrero de 1989, no se ha dictado una sola decisión judicial que establezca la responsabilidad de funcionarios oficiales en hechos violatorios de derechos humanos en el marco de las medidas excepcionales, pese a que cursan ante los tribunales varios centenares de denuncias al respecto.

Más allá de la suspensión de garantías, la impunidad general de los funcionarios policiales y de seguridad y el encubrimiento de sus acciones por parte de sus superiores y de altas autoridades del Ejecutivo, transmite un claro mensaje a los encargados de hacer cumplir la ley que facilita y estimula la violación de derechos humanos. Por tal motivo se puede afirmar que la brutalidad policial no obedece simplemente a un repunte delictivo a causa de la agudización de la pobreza; por el contrario, la falta de control sobre la conducta policial es previa al incremento de la pobreza y, en momentos de crisis social, económica o política, la acción arbitraria de los cuerpos de seguridad policiales y militares se manifiesta con más fuerza, ante la certeza de que dicha acción no será sancionada y, en ocasiones, puede llegar a ser avalada y hasta encubierta. En este contexto, parecen "normales" declaraciones como las emitidas por el Ministro de Justicia en el marco de un curso de derechos humanos para personal penitenciario: *"Creo que toda vida es estimable, pero más estimable para mí es la vida de un padre de familia responsable que la de un delincuente"* (17).

Por otra parte, si los cuerpos policiales no han sido entrenados para prevenir el delito con inteligencia, no se puede esperar que cuando la acción delictiva se desborda ésta sea reprimida con otra lógica que no sea la del uso de la fuerza a cualquier costo. De allí que, pese a su mostrada ineficacia, las redadas o *razzias* sigan constituyendo un elemento principal en la "lucha contra el delito", afectando a miles de ciudadanos inocentes.

Las "soluciones" de fuerza siguen cobrando vigencia en la medida en que se atacan las consecuencias antes que las causas del incremento de la violencia delictiva, con lo que la denegación de los derechos económicos, sociales y culturales se convierte en un factor adicional de conflicto. En 1991 un alcalde de la zona metropolitana de Caracas inició la formación de grupos de autodefensa en los barrios de su municipio, sin que se haya desarrollado en dichos barrios un solo programa de creación de empleos para jóvenes, ni se

haya aplicado un solo plan para reducir la deserción escolar o para incrementar los centros deportivos y recreacionales. La reimposición de la pena de muerte en el primer país del mundo que la abolió (18), la reducción de la edad de imputabilidad penal a los 14 años, el armar a la población y la creación de grupos de autodefensa, fueron algunas de las propuestas formuladas a lo largo de 1994 por ministros, alcaldes y parlamentarios de diferentes tendencias políticas, sin que se produjera durante ese año ningún incremento presupuestario en los rubros correspondientes a los programas de desarrollo social, los cuales vienen sufriendo recortes sustanciales desde el inicio del Programa de Ajuste Estructural en 1989.

Como consecuencia de estos recortes presupuestarios y a la deficiente administración de los recursos existentes, se ha producido un sensible deterioro en el disfrute de los derechos económicos sociales y culturales, lo cual se expresa en el crecimiento del sector informal de la economía -ubicado en un 45% de la población económicamente activa- con la consiguiente desprotección en lo que a seguridad social se refiere, incrementos drásticos en los niveles de desnutrición y en la mortalidad infantil, reaparición de enfermedades epidémicas erradicadas hace más de 40 años y cuya incidencia está directamente relacionada con los niveles de pobreza y la falta de saneamiento ambiental, abandono de los programas de preventivos de salud, desmantelamiento de la red hospitalaria y educativa, incremento de la deserción escolar y -por primera vez en la historia- la existencia de un superávit de cupos en la educación superior. Por otra parte, la falta de reglas y procedimientos claros y estables a nivel legislativo está agudizando la inseguridad jurídica del pequeño y mediano productor del campo, amenazando la seguridad alimentaria del país y estimulando una incontrolada migración del campo a la ciudad que se estima en 600 mil personas en los últimos 5 años; la inseguridad jurídica afecta igualmente la tenencia de una vivienda adecuada, por lo que un 10% de la población carece de vivienda, y de aquellos que la tienen, solo el 22% cuentan con los servicios básicos, mientras que un 70% de la población ha postergado su necesidad de vivienda para poder atender otras necesidades de supervivencia.

De esta manera, encontramos actores no estatales que emergen en el campo de los derechos humanos, asumiendo responsabilidades estatales en lo que puede caracterizarse como una privatización de los derechos humanos. Así, Organizaciones No Gubernamentales

(ONGs) y otras entidades privadas dedicadas al desarrollo social comienzan a sustituir al Estado en áreas económicas y sociales, y con niveles de cobertura limitados que difícilmente podrán cubrir satisfactoriamente las necesidades de ese 80% de la población que se encuentra bajo la línea de la pobreza. Por otra parte, grupos de justicia privada comienzan a proliferar al margen del poder y control estatal tanto en zonas urbanas de clase alta y media como en barriadas populares urbanas y en zonas rurales.

Esta tendencia comienza a mostrar sus efectos nocivos para el disfrute de los derechos humanos, pues se está produciendo una erosión del Estado y de la democracia como consecuencia del debilitamiento de las instituciones estatales, al otorgar cada vez más al Estado un papel de vigilante pasivo de las relaciones entre particulares. Si la seguridad del Estado depende de la estabilidad de su gobierno, la integridad de su territorio y la intangibilidad de los derechos de sus habitantes, es obvio que nos encontramos frente a una situación que amenaza seriamente la seguridad del Estado y que abre las puertas a nuevas modalidades de conflicto y violencia que fácilmente escapan al control estatal en la medida en que éste ha cedido sus facultades a otros actores que no poseen ni la legitimidad ni la capacidad necesarias para preservar esta seguridad dentro de los parámetros de una sociedad democrática.

VII. Papel de la dirigencia en el manejo del conflicto

Pese a la profundidad de la crisis y a la abundancia de análisis en trono a ella, se puede afirmar que no existe un reconocimiento sincero del conflicto como una amenaza al tejido social y político; las expresiones de preocupación de la dirigencia política y económica no pasan de ser mera retórica.

En un seminario que reunió a buena parte de la dirigencia política de la región, el entonces recién electo presidente Carlos Andrés Pérez afirmaba: *"Debemos reconocer que muchas veces cuando una democracia ha colapsado, las causas no han sido del todo ajenas a sus conductores: miopías, irresponsabilidades e incapacidades del liderazgo democrático, se combinaron en distinto grado para dar al traste con el mejor de los*

sistemas políticos. Muchas democracias sucumbieron (...) porque los hombres y grupos vinculados a ella no supieron actuar adecuadamente para conservarla" (19). Sin duda, se trata de un buen ejemplo de retórica del mandatario que protagonizó e hizo gala de un pésimo manejo de la crisis más profunda de la historia democrática de Venezuela.

Las soluciones retóricas han caracterizado el discurso político en los últimos años, sin que se haya producido un esfuerzo serio de búsqueda de alternativas frente a la crisis. Quizás una de las expresiones más elocuentes de esta situación es la evolución del debate sobre reforma constitucional, el cual fue asumido con gran fuerza por los partidos representados en el Congreso inmediatamente después del primer intento de golpe de Estado en 1992 y abandonado casi con igual rapidez tan pronto comenzaron a producirse las primeras manifestaciones de descontento, oposición y desconfianza por parte de diversos sectores de la población que reclamaban un diseño constitucional más participativo, con lo que no solo quedó evidenciada la incapacidad de la dirigencia política para manejar el conflicto, sino su poca disposición a producir soluciones radicales a costa de sus privilegios.

VIII. Papel de otros actores

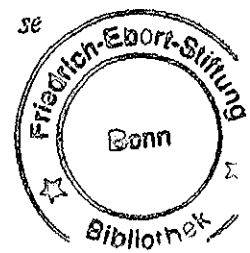
Indudablemente, uno de los sectores que podría jugar un importante papel en esta situación de conflicto es el de los medios de comunicación. Sin embargo, muy por el contrario, el papel de los medios ha contribuido más a incrementar el conflicto que a reducirlo. Por una parte, los espacios de más audiencia de la programación televisiva están cargados de mensajes de violencia en los que se exalta la figura de "héroes" que toman la justicia por su propia mano, lo cual poco contribuye al rescate de ideas que se han venido perdiendo como la tolerancia, el concepto de ciudadanía, el apego a las reglas de juego de un Estado de Derecho, etc.; los noticieros le dedican el mayor espacio a la cobertura de informaciones en las que la violencia y la sangre son mostradas con la mayor crudeza sin ningún respeto por el espectador, lo cual incrementa los límites de tolerancia ante hechos que comienzan a ser vistos como "normales"; y programas de opinión que están mayoritariamente orientados a destacar la polémica y pocas veces hacen esfuerzos por presentar propuestas constructivas o por mostrar ejemplos que refuercen una cultura

ciudadana. Más recientemente, los medios audiovisuales, escritos y radiales, han sido el principal vehículo para el desarrollo de una campaña diseñada por el Ejecutivo con el supuesto propósito de rescatar los valores nacionales; sin embargo, se trata de una campaña que estimula un nacionalismo vaciado de contenido que fácilmente puede convertirse en "chauvinismo", xenofobia e intolerancia ante los millones de extranjeros -especialmente colombianos- que viven en el país. Los efectos de este mal entendido nacionalismo se hicieron sentir cuando, a raíz de un ataque de la guerrilla colombiana que dejó un saldo de 8 efectivos militares venezolanos muertos, las autoridades de Venezuela implementaron medidas como la expulsión masiva de colombianos, así como la detención arbitraria y tortura de un grupo de ciudadanos de ambas nacionalidades residentes en la zona fronteriza, con el agravante de que sectores como la Iglesia y ONGs de derechos humanos, al elevar su voz de protesta por las denuncias de tortura, fueron acusados por las autoridades de cómplices de la subversión.

En relación con los actores externos, creemos que cabe referirse, al menos brevemente, a tres de ellos: las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), la Comunidad Europea (CE) y los Organismos Intergubernamentales de Protección de los Derechos Humanos (OIGs).

En cuanto a las IFIs, se puede afirmar, tal como lo ha venido haciendo la organización de derechos humanos Provea (20) desde 1988, que los programas de ajuste estructural aplicados por estas instituciones, violan por sus efectos a corto, mediano y largo plazo, los derechos humanos de la población. Es indudable que la fiebre privatizadora -en áreas en las que el Estado debe mantener un rol regulador y redistribuidor en situaciones de agudas desigualdes- y la confianza ciega en las fuerzas del mercado -ambas defendidas por las IFIs- han contribuido al debilitamiento del papel del Estado como ente regulador de las relaciones sociales y al incremento de conflictos sociales, ya que los programas de ajuste tienen un marcado sesgo economicista en el cual los elementos de desarrollo humano no son incorporados en el diseño de dichos programas, sino añadidos como una suerte de "postre social" (21).

El papel del Estado se ve igualmente debilitado debido a que toda *"intervención gubernamental en la economía se considera invariablemente culpable mientras no se*



demuestre su inocencia" (22). El estereotipo del Estado ineficaz y corrupto -en contraposición a un sector privado y no gubernamental eficiente y honesto- está presente por igual en las IFIs y en los programas de asistencia al desarrollo de la CE. Así, por ejemplo, a raíz de la crisis penitenciaria de la Cárcel Nacional de Maracaibo, Estado Zulia, que dejó un saldo de más de 100 reclusos muertos, la gobernación de dicho estado solicitó un apoyo de emergencia a la CE para la reconstrucción de la cárcel que había quedado parcialmente destruida; los negociadores europeos expresaron que estaban dispuestos a aprobar los fondos solicitados siempre que su administración no estuviera a cargo de la gobernación, sino en manos de ONGs. Una ONG propuso que los fondos fueran administrados por la Gobernación pero que se creara una junta monitora integrada por representantes de ONGs, de los familiares de los reclusos, del Instituto de Criminología de la universidad local, de la Iglesia y de los mismos presos. Pese a que esta propuesta podría tener un favorable saldo educativo en lo que a cultura ciudadana se refiere, la misma fue descartada a causa de esa visión estereotipada contra la gestión gubernamental. Este tipo de "políticas" no solo no contribuyen al logro del "buen gobierno" tan pregonado por las IFIs y la CE, sino que coloca a las ONGs en una delicada posición, pues la mayoría de ellas muestran fragilidades que pueden conducir a una administración ineficaz por falta de experiencia o incluso a manejos corruptos y oportunistas, como de hecho está sucediendo en algunos casos que afortunadamente son excepcionales, pero que deben servir de advertencia.

Por último, en cuanto al papel de las OIGs, baste señalar que el mito de las "democracias estables" al que hicimos referencia anteriormente, lleva a las OIGs a aplicar un doble "standard" que no solo afecta la credibilidad de estas organizaciones, sino que además contribuye a crear un clima interno y externo de tolerancia frente a las violaciones a los derechos humanos que socava las bases del Estado y facilita la agudización de los conflictos que solo son percibidos como importantes cuando, como ha advertido un experto venezolano en derechos humanos, *"ya no quedan alternativas sino desenlaces"* (23).

IX. Reflexiones finales

A lo largo de este documento es fácil identificar algunas reflexiones y conclusiones sobre los problemas abordados. Por razones de espacio reforzaremos a continuación de manera puntual las ideas que consideramos más importantes, la mayoría de las cuales son aplicables a otros países de la región.

1. La recuperación del papel del Estado como regulador de las relaciones sociales es necesaria en toda circunstancia, pero se convierte en una condición indispensable para reducir el conflicto violento en sociedades con altos niveles de desigualdad social, política y económica.

2. La construcción de un sistema constitucional en base a alianzas entre los sectores dirigentes en las cuales no hay una participación de amplia base puede resultar una opción atractiva a corto plazo, pero tiende a desvirtuarse a largo plazo, creando un sistema de complicidades y de exclusión de sectores sociales que pone en duda la credibilidad del sistema.

3. Existe la ilusión de que la sola reforma constitucional puede contribuir a disminuir las fuentes de conflicto y violencia, sin tomar en cuenta que la Constitución, más que un texto jurídico, es un ejercicio político, por lo que debe ser el resultado de un proceso de consulta y participación de amplia base en el que se aborden las fuentes de conflicto y no un mero diseño de ingeniería legal que intente atacar las expresiones del conflicto y no sus causas.

4. El fortalecimiento de la función reguladora del Estado debe pasar necesariamente por el rescate de la independencia de los poderes públicos -en especial del judicial- así como por el refuerzo de las funciones de control mutuo entre dichos poderes y el estímulo a otros mecanismos de control desde la sociedad civil, lo cual, en esencia, no es más que el fortalecimiento del Estado de Derecho.

5. La credibilidad del Estado para enfrentar pacífica y eficazmente el conflicto y la violencia depende en parte del rescate de la función policial para ponerla al servicio de la ciudadanía, lo cual se traduce en su desmilitarización, en el desarrollo de estrategias que privilegien su papel en el área preventiva y de inteligencia y en la aplicación de un estricto régimen disciplinario de sanción a los abusos.

6. Es necesario asimilar la idea de que la democracia representativa en base al sistema de partidos ha llegado a un punto de saturación, por lo que es necesario reformular las reglas de juego a fin de dar paso a nuevas formas de participación política, privilegiando especialmente las formas de participación descentralizadas que acerquen la autoridad al ciudadano; esto supone cambios en la cultura política, tanto de la dirigencia como de los sectores emergentes de la sociedad civil.

7. Es igualmente necesaria la creación de una cultura ciudadana que fortalezca el papel de la sociedad civil sin reemplazar a las instituciones estatales, así como la cualificación de su dirigencia con el objeto de trascender la protesta y comenzar a generar propuestas de manera responsable.

8. Las estrategias de desarrollo que no toman en cuenta las variables sociales como parte integral de su diseño, resultan tarde o temprano ineficaces, ya que, al no incidir de manera contundente en los niveles de pobreza, provocan serias lesiones a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a los civiles y políticos, creando situaciones de inestabilidad que afectan tanto a la población como a los sectores que solo invertirán recursos en un ambiente que asegure relativa estabilidad.

9. Si bien la corrupción es un factor de perturbación para la vida social, política y económica de un país, la reorientación de recursos y de poder del Estado hacia el sector privado y no gubernamental, no solo constituye una evasión del problema que impide atacarlo en sus raíces, sino que además genera un riesgo de multiplicación de este fenómeno hacia sectores no estatales.

10. En la medida en que la comunidad internacional siga alimentando el mito de las "democracias estables", haciendo invisibles los problemas de violencia, conflicto y violación de los derechos humanos, y haciendo uso de un "doble standard", no estará preparada más que para posturas reactivas ante problemas de crisis aguda y su falta de credibilidad afectará la eficacia de una intervención que puede ser percibida como simple intervencionismo.

NOTAS

1. TÜRK, Danilo: Realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Informe definitivo presentado por el Relator Especial. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Ginebra, 1992. Pág. 33
2. MONTEALEGRE, Hernán: La seguridad del Estado y los derechos humanos. Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 1979
3. En 1811 se elabora la primera Constitución de Venezuela
4. ARRAIZ, Antonio, citado por Juan Liscano en Aspectos de la Vida Social y Política de Venezuela en 150 Años de Vida Republicana. Caracas, 1963. Pág. 191
5. CORDOVA, Armando y Manuel F. Garaicochea: Inversiones extranjeras y desarrollo económico. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Economía, UCV. Mimeo. Caracas, 1966. Pág. 47
6. Cf. SALCEDO BASTARDO, José Luis: Historia Fundamental de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1976
7. Türk, op. cit. Pág. 30
8. Nos referimos a la concepción introducida por el jurista Hermann Heller
9. El Gral. Marcos Pérez Jiménez se mantuvo en el poder mediante un gobierno de facto entre 1948 y 1958
10. Cf. SILVA MICHELENA, José Agustín: Crisis de la Democracia. Centro de Estudios del Desarrollo. Caracas, 1970. Págs. 119 y 125. Subrayado nuestro
11. Según datos del Colegio de Economistas de Venezuela
12. PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela, Informe Anual 1993-94. Caracas, 1994
13. NIKKEN, Pedro: Derechos Humanos y democracia en Venezuela. Alocución con motivo de la presentación a la prensa del Informe Anual de Provea 1991-92. Mimeo, Caracas, diciembre 1992
14. MARTIN PALLIN, José Antonio: El Caso de los Jueces Comprometidos. En Boletín, Comisión Andina de Juristas, N° 35, diciembre, 1992. Pág. 10
15. Diario El Nacional, Caracas 05.02.92
16. Al cierre de la preparación de este documento, comienzos de abril de 1995, el decreto de suspensión de garantías continuaba vigente
17. Rubén Creixems, Ministro de Justicia. Declaraciones recogidas por el diario El Universal, 24.01.95
18. Venezuela abolió la pena de muerte en 1863
19. PEREZ, Carlos Andrés: Discurso de Inauguración, en Agenda para la Consolidación de la Democracia. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 1990. Pág. 30
20. Provea es el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. Desde su fundación en 1988 ha venido haciendo un seguimiento de los programas de ajuste estructural y sus efectos sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
21. La expresión corresponde a Danilo Türk, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
22. UNICEF, Estado Mundial de la Infancia 1992. Oxford University Press. Pág. 34
23. La expresión corresponde a Pedro Nikken, ex-magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y actual Relator Especial de las Naciones Unidas sobre El Salvador